

Versión Pública: Art. 30 LAIP: Supresión
de firmas y sellos

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1164/1189/09/2020
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del nueve de septiembre de dos mil veinte, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada

miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.
Se excusó: Ing. Luis Francisco Jaime Peña.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión Extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1163/1188/09/2020 de fecha dos de septiembre de dos mil veinte.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad Financiera Institucional	Presentación de los términos de referencia para el proceso de contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.	Oficiosa

ACUERDO No. 8561/1164 PRESENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO, PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La administración a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, los términos de referencia para proceso de contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Lo más relevante se menciona a continuación.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Auditoría Interna No. COA-04/26/08/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, se presentaron los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Comité de Auditoría, después de escuchar lo expuesto por administración a través de la Unidad Financiera Institucional, acordó:

1. Instruir a la Administración para que términos de referencia sean revisados y se amplíe en los aspectos técnicos en su contenido y en los criterios de evaluación de los participantes.
2. Se instruye a la administración que posterior a ampliar los TDR en aspectos técnicos en su contenido y en los criterios de evaluación de los participantes se presente para autorización de Junta Directiva.

II. MARCO LEGAL

- Artículo 27 y 28 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular
- Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- El reglamento para el Registro y la Contratación de Firmas Privadas de Auditoría de la Corte de Cuentas de la Republica.
- Norma de la Superintendencia de Sistema Financiero NPB2-05 para las Auditorías Externas de Bancos y Sociedades de Seguros.
- Numeral 5.1.2.6 de Reglamento de Comités, normativa interna de esta Institución.

III. CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

1. Instrucciones a los Ofertantes
2. Contenido de los documentos de contratación.
3. Preparación de las ofertas o cotizaciones.
4. Requerimientos adicionales para la auditoría financiera.
5. Presentación y apertura de ofertas.
6. Evaluación y comparación de ofertas.
7. Criterios de selección para firma de contrato.

Los términos de referencia comprendidos para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, son parte integral de la presente Acta.

IV. LA ADMINISTRACION A TRAVES DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-04/26/08/2020, SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA:

Aprobar el contenido de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para Realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Auditoría No. COA-04/26/08/2020 y lo presentado por la administración a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Aprobar el contenido de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para Realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1164/1189/09/2020 del nueve de septiembre de dos mil veinte a las once horas con quince minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Arg. Rafael Pérez Cabrejo
Director Propietario, designado por
parte del Ministerio de Relaciones
Exteriores

**Lic. Anna María Copien de
Valenzuela**
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

**Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción**
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce
Directora Suplente, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

**Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,**
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva